



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2018-00624-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra del señor REINERO ANTONIO SANTIAGO LEJARDE; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en este Despacho el día 6 de Agosto de 2020, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor REINERO ANTONIO SANTIAGO LEJARDE, la empresa TRIPLE AAA, ubicada en la carrera 58 No. 67-09 de Barranquilla (Atlántico) 0 en la Calle 69B No. 28 – 62 de Barranquilla (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

529f06e981480de8c954fa3a539f62df3b591942624197f44f3ff273a0f3ae5d
Documento generado en 14/09/2020 08:40:55 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL. S/LARGA
SECRETARIA
Sabanalarga 15 SEP 2020
El auto anterior se notificó por estado
063 en la fecha
El Secretario *Juez*